

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo
Demandante : María Luz Argenis Reyes García
Apoyo : John Alvaro García Reyes
Radicación : 2020-00095
Sustanciación : 537

Ingresa al Despacho las presentes para seguir con el trámite procesal frente a la valoración apoyo, sin respuesta alguna de las entidades a las cuales se les ha oficiado, por ello nuevamente ofíciase a la Gobernación de Cundinamarca, frente a las valoraciones de apoyo, por secretaría remítase la comunicación a la Gobernación de Cundinamarca, para solicitar la valoración de apoyo del señor JOHN ALVARO GARCIA REYES dentro del proceso de la referencia, insertando dirección, teléfonos, correo electrónico, y toda información que sea necesaria para el examen. Ofíciase.

Dentro del presente proceso, no se han llegado por la parte interesada la relación de los familiares más cercanos, los testigos, con sus respectivo teléfonos y correos electrónicos, como se había requerido en providencia del 31 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f4fa2765902217ec9cd248ee6be220cd7c16de35166aca8fea5f84278fc7d4**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>